



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 16, CON CABECERA EN APODACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 16, con cabecera en **APODACA**, para participar en la elección del 6 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 18 de diciembre de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de la candidatura a diputación local por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 28 de diciembre de 2020, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 30 de diciembre de 2020, conforme a la base Décima de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El de 6 de enero 2021, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 16, con cabecera en **APODACA**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 28 de diciembre de 2020, a las 11:45 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 16, con cabecera en **APODACA**. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
2. Cartas de apoyo de todos los sectores y Organizaciones facultadas para hacerlo.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Décima Sexta de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

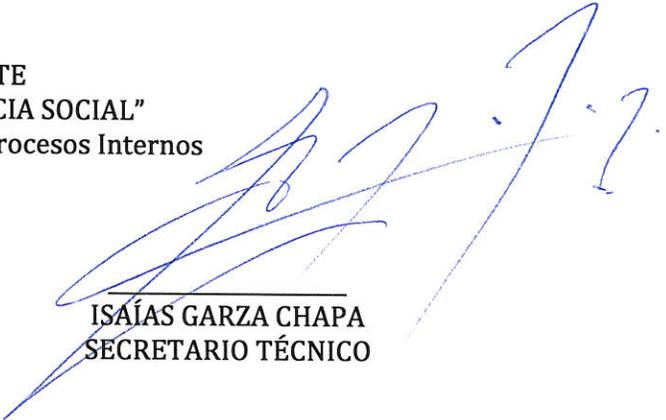
PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante **ELSA ESCOBEDO VAZQUEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 16, con cabecera en **APODACA**.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 6 días del mes de enero de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO J. GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


ISAÍAS GARZA CHAPA
SECRETARIO TÉCNICO